

CODIGO MUNICIPAL DE MERCED

15.50.050 – Prohibida la descarga de aguas no provenientes de lluvia

A. Salvo lo referente a la sección 15.50.060, es ilegal, una fechoría sujeta a un castigo de acuerdo con el capítulo 1.12 de este código, para cualquier persona el hacer o causar cualquier descarga de agua que no sea de lluvia.

B. No obstante las excepciones previstas por la sección 15.50.060, si un comité regional de control de agua o un official determina que cualquier otra descarga permitida causa o contribuye significativamente a violaciones de cualquier permiso de agua de escorrentia o lluvia, o arrastra cantidades singnificativas de contaminantes hacia el agua de superficie o a un sistema de drenaje para tormentas, o es un peligro para la salud o seguridad pública, se prohibirá que esa agua entre en el sistema de drenaje de agua de tormentas.

1.12.020 – Penalidades generales

A. Fechorías. A menos que sea especificado de otra manera, cualquier persona convicta de una fechoría bajo lo provisto en este código, será multado con un máximo de mil dólares (\$1,000.00) o prisión en la carcel municipal del condado de Merced por un periodo que no exceda un año, o ambos multa y prisión.

**REPORTA
DESCARGAS ILEGALES
(209) 385-6905**

City of 
Merced
Gateway to Yosemite



Para más información, favor de contactar
nuestra oficina:

Ciudad de Merced
División de Control de Calidad del Agua
1776 Grogan Avenue
Merced, CA 95341
(209) 385-6204
www.cityofmerced.org

**CAMIONES DE COMIDA
Y
EL AGUA DE TORMENTAS**



La ciudad de Merced esta promoviendo la prevencion de la contaminación del agua de lluvia por medio de la divulgación al público y la ordenanza del agua de lluvia.

A. El propósito de este capítulo es proteger y promover la salud, seguridad y el bienestar de los ciudadanos de la ciudad de Merced por medio del control de descargas de agua no provenientes de lluvia al sistema de alcantarillado de derrames, tiraderos o desechos que no sean de agua de lluvia, y por medio de la máxima reducción posible de descargas de contaminantes urbanos.

B. El propósito de este capítulo es asistir en la protección y mejoramiento de la calidad del agua de canales, rios y pantános en una manera concordante y consistente con el Acta Federal del Agua Limpia (33 U.S.C secciones 1251 y siguientes) y cualquier enmienda subsecuente, al reducir contaminantes en las descargas del agua de lluvia lo más posible y al prohibir descargas de agua que no sea de lluvia en el sistema de drenaje.



Todo aquello que se derrame o termine en el suelo de areas como calles, banquetas canaletas de drenaje o estacionamientos de la ciudad eventualmente se convierte en contaminante de aguas de lluvia. Todo lo que fluye hacia los drenajes de lluvia va directamente sin ser tratada a nuestros arroyos y ríos.

Debido a su naturaleza móvil, los camiones de comida ambulantes juegan un papel importante a la hora de minimizar los contaminantes del agua de lluvia. Las siguientes son responsabilidades importantes de los camiones de comida para ayudar en la protección de nuestro medio ambiente asi como en la salud, seguridad y bienestar general de los ciudadanos de Merced:

HACER

Visite su comisaría a DIARIO para deshacerse de grasas, aceites, y cebos

- mantenga una bitácora



Limpie derrames usando metodos en seco como absorbentes



Limpie equipos de cocina dentro o en un lugar equipado con un separador de aceite o un interceptor de grasa



Limpie el camion de comida en un lugar de lavado aprobado



NO HACER

No disponga de desperdicios de grasas, aceites y cebos en los drenajes o diques de drenaje.



No use agua para limpiar derrames



No lave equipos de cocina afuera ya que el agua sucia podría impactar el agua de lluvia



No lave los camiones de comida en un lugar de residencia

